RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2015-00684-00
PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NORMA CONSTANZA VARON ALVIS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado en memorial anterior por el señor MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ, habida cuenta que en audiencia de conciliación celebrada el 19 de octubre de 2016, las partes acordaron levantar las medidas cautelares decretadas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar nuevamente, a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, el levantamiento de la inscripción de la demanda referenciada, ordenada en providencia del 19 de octubre de 2016, respecto a los bienes identificados con matrícula inmobiliaria No 350-195653 y 350-195662.

Suminístrese a la citada entidad el nombre, identificación de las partes y el número del oficio por medio del cual se informó la medida, el cual obra a folio 22 del expediente, y remítase copia del oficio al memorialista MARIO JAVIER GOMEZ MARTINEZ a través del correo electrónico cmajagoma@yahoo.es., para que cancele las expensas a que haya lugar en la Oficina de Instrumentos Públicos.

SEGUNDO: Archivar nuevamente el expediente, dejando las anotaciones de rigor en el aplicativo Justicia Siglo XX.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA
JUEZ

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2015-00684-00
PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NORMA CONSTANZA VARON ALVIS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30dfb1f4ff9038e7375936469a7f3eb503891e47e58441bb573a85a853797a98
Documento generado en 21/06/2021 05:21:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica